ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2948

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Septiembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2441 de fecha 26.09.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos rendir por un valor total de $ 100.000 para: Montaje, alineación, balanceo y otros para el vehículo asignado a la Dideco, Placa Unica CGGH-67, el cual solicita sea girado a nombre del funcionario Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso.

Que el Sr. Alejandro Sánchez Torres, encargado de los Vehículos Municipales se encuentra haciendo uso de 2 días de feriado legal.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de $ 100.000 al funcionario municipal, Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso, para Montaje, alineación, balanceo y otros para el vehículo asignado a la Dideco, Placa Unica CGGH-67.

Déjese establecido que el Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/LGE/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-